

Hay que adoptar medidas específicas para proteger a empleadas de hogar y personas de nacionalidad extranjera



- UGT ha remitido distintas cartas al Gobierno, en concreto al Ministerio de Trabajo y Economía Social y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en las que solicita la adopción de medidas de protección a colectivos: las personas empleadas de hogar y las personas de nacionalidad extranjera.

- El Sindicato reconoce la ardua labor del Gobierno para atender, lo mejor posible, todas las situaciones que puedan sufrir los trabajadores y trabajadoras, y la ciudadanía, en general, ante una crisis sin precedentes como es el Coronavirus.

La crisis del Coronavirus no debe dejar a nadie en la cuneta, lo que requerirá medidas específicas para algunos colectivos, entre ellos, el de las personas trabajadoras del hogar y de cuidados, y las personas de nacionalidad extranjera.

En este sentido, UGT ha solicitado al Gobierno, a través de distintas cartas, la adopción de medidas específicas de protección para estos dos colectivos.

Empleadas, empleados de hogar

Las trabajadoras del hogar y de cuidados están sometidas a una regulación especial tanto en materia laboral y de Seguridad Social. Desarrollan su actividad en domicilios particulares, no están incluidas en la ley de prevención de riesgos laborales, sus contratos pueden extinguirse sin especificar causa y carecen de la cobertura de las prestaciones por desempleo.

Todos estos factores convierten a las trabajadoras y trabajadores de este sector en un colectivo vulnerable tanto en términos de salud, como de extinción del contrato sin poder

Hay que adoptar medidas específicas para proteger a empleadas de hogar y personas de nacionalidad extranjera

percibir prestación alguna. Por ello, UGT señala que será necesaria la adopción de medidas concretas que tiendan a asimilar su protección con las que puedan adoptarse para el resto de trabajadores.

Personas de nacionalidad extranjera

UGT ha dirigido una carta a la Secretaria de Estado de Migraciones mostrando su reconocimiento a la labor de este organismo y a la de todos los trabajadores y trabajadoras dependientes del mismo, que se ocupan de mantener la atención a las personas más vulnerables en el sistema de acogida de asilo, asistencia humanitaria etc.

Sin embargo, el sindicato muestra su preocupación por la situación que puede generarse entre las personas de nacionalidad extranjera por las medidas incluidas en el Real Decreto 463/2020 y el cese de la expedición de documentación.

UGT, consciente de la rapidez con que se están sucediendo los acontecimientos y la urgencia con la que deben adaptarse medidas de contención, confía no obstante en que se busquen las soluciones adecuadas para proteger a este colectivo.